



Matthew Rodriguez
Secretary for
Environmental Protection



Department of Toxic Substances Control

Barbara A. Lee, Director
1001 "I" Street
P.O. Box 806
Sacramento, California 95812-0806



Edmund G. Brown Jr.
Governor

A todos los interesados:

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC) mantendrá una reunión pública para solicitar conceptos reglamentarios para la aplicación de:

PROYECTO DE LEY DEL SENADO (SB) 673 - CRITERIOS DECISIVOS DE PERMISOS

El taller se llevará a cabo en la siguiente fecha y lugar:

Fecha: 14 de diciembre de 2016
Hora: 9:00 – 12:30 (PST)
Ubicación: Sala de audiencias de Byron Sher
Joe Serna Jr. Cal/EPA Edificio
1001 I Street, 2nd Floor
Sacramento, California 95812

Nota: Los visitantes deben registrarse con seguridad al entrar en el edificio de Cal/EPA.

La SB 673 (2015) (código de salud y seguridad sección 25200.21) la ley requiere que el DTSC considere varios criterios al adoptar nuevas normas y regulaciones relacionadas con el programa de permisos del DTSC. Durante el taller, representantes del DTSC proveerán un resumen de los temas de discusión sobre las normas que el DTSC está preparando para el proyecto. Después de la breve presentación, DTSC solicitará comentarios y sugerencias de los asistentes al taller. Abajo está una breve descripción de los temas. DTSC anticipa que tendrá que mantener talleres adicionales enfocados en los temas identificados en este anuncio.

DIFUSIÓN POR INTERNET

Si no puede asistir, el taller puede participar en vivo por el internet. El enlace de transmisión estará disponible en el sitio web de Cal/EPA en: <http://www.calepa.ca.gov/broadcast/>. Preguntas y comentarios pueden enviarse en tiempo real, enviando un correo electrónico a: byronsherrm@calepa.ca.gov. El personal del DTSC revisará los correos electrónicos y, como el tiempo lo permite, los leerá en voz alta. En cualquier acción futura, el DTSC considerará todas las preguntas y las observaciones presentadas por correo electrónico.

Esta dirección de correo electrónico es válida solamente mientras dure el taller; toda correspondencia debe hacerse conforme a la información de contacto que aparece al final de este aviso.

INFORMACIÓN PARA LOS VIAJANTES

Información de viaje está disponible en <http://www.calepa.ca.gov/EPAbldg/Location.htm>.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON ADA

En cumplimiento de la ley de los americanos con discapacidades (ADA), si usted necesita asistencia especial para participar en este taller, por favor comuníquese con Evelia Rodríguez al (916) 327-6104 o erodrigu@dtsc.ca.gov. Notificación 48 horas antes el taller permitirá al personal hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a este taller. Personas con discapacidad auditiva pueden obtener información utilizando el servicio de retransmisión del estado de California en (888) 877-5378 (TDD).

TRADUCCIÓN

El aviso del taller ha sido traducido a español y publicado en el sitio web de regulaciones de DTSC <http://www.dtsc.ca.gov/LawsRegsPolicies/Regs/index.cfm>. Copias de los materiales traducidos estarán disponibles en el taller. El DTSC puede contratar a un traductor para que esté presente en el taller para traducir presentaciones y discusiones a español. Para solicitar un traductor, comuníquese con Evelia Rodríguez al (916) 327-6104 o erodrigu@dtsc.ca.gov antes del 9 de diciembre de 2016.

REGLAMENTOS, LISTA DE CORREO

Para recibir avisos futuros e información por correo electrónico sobre las propuestas de estas regulaciones, pueden suscribirse a la EList en <https://www.dtsc.ca.gov/ContactDTSC/ELists.cfm>.

RESUMEN:

El DTSC tiene la responsabilidad de regular los residuos peligrosos en California, incluyendo los permisos de instalaciones de residuos peligrosos. El DTSC revisa las aplicaciones de estos permisos para asegurar el diseño y las operaciones de estas instalaciones. La revisión puede resultar en una aprobación o en negar la solicitud. Además, el DTSC puede negar, suspender o revocar cualquier permiso por violaciones o incumplimiento de las leyes aplicables de residuos peligrosos.

El propósito de la ley SB 673 (2015) es de establecer criterios adicionales para las decisiones que el departamento toma sobre las aplicaciones de permisos de estas instalaciones. Estos criterios proporcionarán un margen adicional de seguridad más allá de la protección que ya ofrecen los requisitos existentes en el capítulo 6.5 del título 22 del código de reglamentos de California.

DTSC mantiene un compromiso de involucrar la participación del público en estas actividades normativas, y ha decidido dividir este proceso en tres fases. Como parte de la primera fase, DTSC mantendrá un taller con el público, la comunidad sujeta a regulaciones, y otros grupos de interés con respecto a los criterios especificados en SB 673. Este taller relacionara los conceptos reglamentarios con el 1) historial de cumplimiento (procedimiento de calificar las violaciones), 2) datos de un perfil comunitario, 3) garantía financiera, 4) responsabilidad económica, 5) entrenamiento de los trabajadores en las instalaciones y 6) una evaluación del riesgo para las operaciones de la instalación.

SB 673 también requiere que el DTSC considere criterios para poblaciones vulnerables, impactos acumulativos y distancias referentes de lugares con receptores sensibles, como escuelas, guarderías y hospitales. Participación pública y la mejor ciencia disponible será importantes para el desarrollo de normas de impacto acumulativo y permitirán avances a las pólizas para el otorgamiento de permisos a una instalación de residuos peligrosos.

La oficina de evaluación de peligros de salud y el medio ambiente (OEHHA) ha avanzado a desarrollar un método para evaluar los impactos acumulativos con el apoyo de la oficina de Justicia Ambiental de Cal/EPA. Las evaluaciones de impacto acumulado se pueden utilizar para determinar impactos sobre la salud relacionados con

múltiples fuentes de polución y exposiciones a largo plazo a los contaminantes en la comunidad. Más importante, los criterios de impacto acumulativo deben tomar en cuenta factores que afectan desproporcionadamente a comunidades con minorías y comunidades de bajos ingresos. El DTSC tomara tiempo adicional para considerar una amplia gama de puntos de vista sobre el establecimiento de un proceso para determinar impactos acumulativos para las decisiones de permisos. Por eso, el DTSC propone adjuntar los temas en este párrafo más tarde en un paquete adicional.

Otra ley del estado (sección 25186.3 del código de salud y seguridad) requiere que DTSC evalúe el historial de cumplimiento a las reglas de las instalaciones al revisar solicitudes para modificar o renovar un permiso. Personal del DTSC ha desarrollado un concepto de Calificación de Violaciones (VSP) para realizar evaluaciones del cumplimiento más coherentes, transparentes y responsables. Mientras que se han hecho presentaciones a grupos de justicia ambiental, la industria y personal legislativo solicitando comentarios sobre VSP, DTSC presentará nuevamente este concepto.

TEMAS:

Temas específicos que DTSC le gustaría discutir durante el taller son:

Procedimiento de calificación de violación

Algunas áreas de discusión:

1. el propósito del procedimiento de calificación de violaciones
2. criterios utilizados para el procedimiento de calificación de violaciones
3. el uso de la historia de cumplimiento como criterio para tomar decisiones sobre permisos de instalaciones de residuos peligrosos

Cuestionario de Perfil Comunitario y la ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)

Algunas áreas de discusión:

1. el propósito de los cuestionarios para perfiles comunitarios
2. el propósito de obtener información de CEQA
3. el uso de esta información para tomar decisiones sobre residuos peligrosos permite.

Responsabilidad financiera

Algunas áreas de discusión:

1. modificación de requisitos de responsabilidad para emisiones que se producen durante un largo período de tiempo (versiones no emergentes). La cobertura financiera es obligatoria para los vertederos y opcionales para las instalaciones de tratamiento y almacenamiento. Cambiar que este requisito sea obligatorio para todas las instalaciones.
2. modificación de los requisitos para que las instalaciones notifiquen al DTSC cuando haya una reclamación contra la aseguranza. En la actualidad, la notificación se requiere solo cuando se paga una reclamación.
3. el uso de requisitos de responsabilidad como criterio para la toma de decisiones sobre permisos de instalaciones de residuos peligrosos

Garantía financiera

Algunas áreas de discusión:

1. clarificar cuando una instalación tendría que demostrar aseguramiento financiero para acciones correctivas. Acción correctiva es necesaria cuando hay liberación de residuos peligrosos que necesitan ser limpiados para proteger a las personas y el medio ambiente. Ajustes en la cantidad se haría después de que las estimaciones de costos sean finalizadas.

2. el uso de la garantía financiera para la toma de decisiones sobre permisos de instalaciones de residuos peligrosos.

Entrenamiento a los trabajadores de la planta

Algunas áreas de discusión:

1. proporcionar una certificación anual de entrenamiento que se dé a los trabajadores que manejan residuos peligrosos. Los trabajadores en las instalaciones de residuos peligrosos deben ser entrenados para manejar residuos peligrosos y comprender procedimientos de emergencia de forma segura.
2. aclarar que el entrenamiento también debe incluir requisitos de California Occupational Safety and Health (Cal/OSHA) y de capacitación de transporte de materiales peligrosos, en su caso.
3. clarificar la formación inicial y cualquier entrenamiento adicional, tal como modificaciones de permiso, nuevos equipos, actualiza planes de emergencia, etc.
4. el uso de requisitos de formación para la toma de decisiones sobre desechos peligrosos permite.

Evaluación de riesgos de salud

Algunas áreas de discusión:

1. exigir evaluaciones de riesgos de salud para todas las instalaciones de residuos peligrosos. DTSC está considerando un enfoque de dos etapas para la evaluación del riesgo. El primer paso requeriría una evaluación del nivel de detección basada en un cuestionario y un modelo conceptual del sitio. El segundo paso incluye un análisis de datos, si el análisis de la proyección muestra que es necesario un estudio más amplio.
2. la necesidad de actualizaciones anuales para la evaluación del riesgo.
3. el uso de la evaluación de riesgos de salud para la toma de decisiones sobre residuos peligrosos permite.

Se prevé que el taller seguirá la agenda descrita anteriormente. Vaya a nuestro sitio Web en www.dtsc.ca.gov y haga clic en el enlace de "Las leyes, reglas y pólizas". Busque la tabla "Conceptos de regulación" en la sección "Reglamentación de DTSC" para ver las presentaciones disponibles para la discusión del taller.

Se les recomienda a los participantes descargar y revisar estas presentaciones antes del taller.